

honrados Eccos

Juan Rodriguez
de Vera

D.º Juan.º Fr.º Romera
y Andueza

En Vista de las Precedentes Exposiciones.
se acordó: Que para que recaiga legitima
Resolucion, que actare el punto de la Guerra
y que lo que haya que repararse por su
Contribucion. en el presente año y sucesivos
lo supra y recaiga en quien las Leyes y
Resolucion. señalan se consulte lo com-

se sacó el termino veniente al 1.º de
que cita en el Art.º
el que con la un-
ta Representacion
se determinó al 1.º
de mayo de este
año por el com.º
de 13 de mayo
de este octubre

se sacó el termino veniente al 1.º de
que cita en el Art.º
el que con la un-
ta Representacion
se determinó al 1.º
de mayo de este
año por el com.º
de 13 de mayo
de este octubre

Señores = Don J.º = Em.º Presvitero v.º
Precedido de J.º P.º Martínez
Gonzalo Tore Alfonso Ramon Canovas
Canovas J.º Juan de Mora
Juan Carlos Legas Canovas
Legas P.º Vicente f.º
Domingo Texera
y otros

